Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de A b r i l del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor Ingeniero don WILSON GONZALEZ DUCHE, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Conversión de Capital a Dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía Anónima Productora de Café Galápagos "PROCAFE" S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguientes Cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta parte de la presente escritura pública, el señor Ingeniero WILSON GONZALEZ DUCHE, por los derechos que representa de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A.) La COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- B.) Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece de marzo del mismo año, especialmente lo dispuesto por el literal h) del artículo noventa y nueve y la Disposición General Primera de la misma, es necesario que el capital social de las personas jurídicas sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América.- C.) La Superintendencia de Compañías expidió la Resolución Número cero cero.Q.I.J.cero cero ocho, del veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve, del tres de mayo del mismo año, mediante la cual se establecieron las Normas para la Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, Resolución que en su artículo once dispone que el representante legal de sociedad, puede comparecer al otorgamiento de una escritura pública, a través de la cual se declare la conversión del Capital Social de ella, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, sin que se requiera la autorización de Junta General, para proceder con dicha conversión.- C L A U S U L A T E R C E R A: MATERIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero WILSON GONZALEZ DUCHE, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., declara que atendiendo a las disposiciones

contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, el capital social de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A. que actualmente se expresa en sucres, se convierta en dólares de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia de dicha conversión de moneda, el capital social de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., que en sucres asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), queda establecido en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$2,000.00).- Así también, una vez realizada la conversión de moneda, el capital social de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A. queda dividido en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$1.00) cada una de ellas, por lo que en consecuencia el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, que trata sobre el capital, quedará reformado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$2,000.00), representado en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$1.00) cada una. Cada acción da derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas".- C L A U S U L A C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO. Nombramiento del Ingeniero WILSON GONZALEZ DUCHE, como representante de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A..- DOS. Acta de Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A. celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona la COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A., queda autorizada a obtener la inscripción de la presente escritura en los registros públicos que fueren del caso.- (firmado) E. Ledesma H., ABOGADO EDUARDO LEDESMA HUERTA, Registro número siete mil quinientos quince- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor

otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. WILSON GONZALEZ DUCHE, PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODUCTORA
DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A..-
C.C. # 09-0218880-4.-
C.V. # 0026-014.-
R.U.C. CIA. # 2090006498001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA PRODUCTORA DE CAFÉ GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.

En Guayaquil a los 25 días del mes de septiembre de 2000, a las 10h00 se reúnen en Junta General Universal, los accionistas de la Compañía Anónima Productora de Café Galápagos "PROCAFE" S.A., esto es la señora Avelina Duche de González, propietaria de Dos mil Acciones (2.000) ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una; Isabel González Duche, propietaria de Quinientas Acciones (500) ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una; Carmita González de Kinscher, propietaria de Quinientas Acciones (500), ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una ; Edith González de Dantes-Castillo, propietaria de Quinientas Acciones (500), ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una; Wilson González Duche, propietario de Quinientas Acciones (500), ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una; Mercy González Duche, propietaria de Quinientas Acciones (500), ordinarias y nominativas con un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una; Marcos González Duche, propietario de Quinientas Acciones (500), ordinarias y nominativas de un valor de diez mil sucres (s/10.000) cada una, consecuentemente estaba reunido la totalidad del capital social de la compañía.

Preside la sesión el Ing. Wilson González Duche, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario el Dr. Marco González Duche, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 50'000.000) representado en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Ingeniero Wilson González Duche, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañía del Ecuador, y las reformas estatutarias que fuesen necesarias.

Inmediatamente los accionistas presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal y tratar los puntos del orden del día puestos a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el Unico punto del orden del día, tomando la palabra el Presidente, quien puso en conocimiento de los accionistas, la necesidad de que el capital social de la compañía sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías del

Ecuador. Luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad, conoció de la necesidad de proceder con la conversión de capital, fijándose el valor de las acciones en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,00), autorizando al representante legal de la empresa, para que realice todos los actos y otorgue todos los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento de dicha conversión, conforme lo dispuesto por las Leyes y Reglamentos correspondientes, especialmente la reforma del estatuto social de la compañía, en su artículo Quinto, el mismo que a partir de esta fecha dirá:

*"**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL** : El capital de la compañía es la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 2.000), representado en DOS MIL (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,00) cada una. Cada acción da derecho a voto en las Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas."*

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12h00, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.
Fdo.) Ing. Wilson González Duche, Presidente-Accionista; Dr. Marco González Duche, Secretario-Accionista; Isabel González Duche, Accionista; Avelina Duche de González, Accionista; Mercy González Duche, Accionista; Carmita González Duche, Accionista; Edith González Duche, Accionista;

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a la original que consta del libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía Anónima Productora de Café Galápagos "PROCAFE" S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil 25 días del mes de Septiembre de 2000.

DR. MARCO GONZALEZ DUCHE
SECRETARIO-ACCIONISTA

00000006

PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.
SAN CRISTOBAL- PROVINCIA DE GALAPAGOS

Guayaquil, Junio 21 de 1999

Sr.Ing.
WILSON GONZALEZ DUCHE
Cdla. Dibios, V.2, vía Samborondón
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS " PROCAFE" S. A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO,por el período de Cuatro Años.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero de estos Estatutos.

PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S. A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abg. Mario Baquerizo González, el 8 de Febrero de 1999 e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón San Cristóbal el 18 de Junio de 1999.

Atentamente,

ISABEL GONZALEZ DUCHE
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Junio 21 de 1999

ING. WILSON GONZALEZ DUCHE
C. C. 09-0218880-4 / Ecuatoriano

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos

Repertorio Nº 017

*INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA **COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.**, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO **WILSON GONZALEZ DUCHE**, QUIEN FUERA ELECIDO PARA UN PERIODO DE CUATRO AÑOS .*

*En la presente fecha se procede a inscribir en el **Tomo Nº 06** correspondiente **año 1999**, a páginas **Nº 059 y 060**, del **Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal** a mi cargo, el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE CAFE GALAPAGOS "PROCAFE" S.A.**, a favor del señor Ingeniero **WILSON GONZALEZ DUCHE**, quien fuera elegido para un periodo de cuatro años, por Resolución de la Junta de Accionistas, celebrada el 21 de Junio de 1999.*

Puerto Baquerizo Moreno a, 30 de junio de 1999.

REGISTRO MERCANTIL Del Cantón San Cristóbal - Prov. Galápagos

Lcda. Rosario Bedón Yépez
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDE CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

00000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos

Repertorio Nº 007

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PRODUCTORA DE CAFÉ GALÁPAGOS "PROCAFÉ" S.A. CUANTIA INDETERMINADA.-

En la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo No. 09, correspondiente al año 2002, a páginas Nos. 119 a 132 , del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal , la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PRODUCTORA DE CAFÉ GALÁPAGOS "PROCAFÉ" S.A.**

Y la **RESOLUCIÓN Nº 02-G-DIC-2853** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 22 de abril de 2002.

Puerto Baquerizo Moreno a, 18 de julio de 2002.

REGISTRO MERCANTIL Del Cantón San Cristóbal

Verónica Gordillo Gil
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL

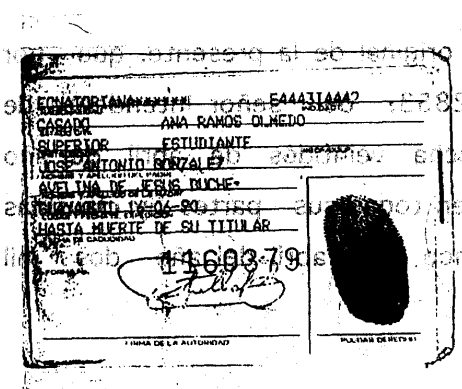

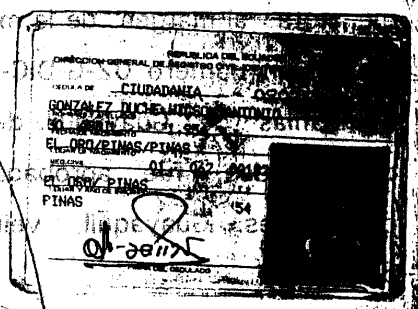

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil uno.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-DIC-0002853, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinticinco de abril del año dos mil dos.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02 – G – DIC - 0002853, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PRODUCTORA DE CAFÉ GALÁPAGOS "PROCAFE" S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-
Guayaquil, 29 de Julio del 2002.

Notaría Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notaría Vigésimo Tercero del Cantón